

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 2015**

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veintiuna horas, del día veintinueve de Julio de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de D^a. Manuela Bollero Calvillo, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

Asisten: D^a Manuela Bollero Calvillo, D. Mariano Tirado Pozo, D. Manuel Leyva Jiménez, D^a María Belén Moya Rojas, D. Alfonso Ángel Serrano Arenas, D^a Cristina Galán Muñoz, D. Antonio Rojas Ruiz, D. Rafael Redondo Grande, D^a María del Carmen Méndez Calvillo, D. Manuel Cuestas Gutiérrez y D^a María Leonor Peralbo Blanco.

Actúa de Secretario-Interventor Don Diego Manuel Clavero Navajas.

Comprobada por Secretaria la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DE ACTA ANTERIOR DE FECHA 9 DE JULIO DE 2015.

A continuación por la Sra. Alcaldesa, se pregunta si existe alguna consideración al borrador del acta de fecha 9 de Julio de 2015.

Por el DECIdA, PSOE, P.P e IU-LV-CA, se expresa su voto favorable.

Por todo ello por unanimidad, once votos a favor, (2 DECIdA, 5 PSOE, 2 PP y 2 IU-LV-CA), queda elevada a definitiva el acta de fecha 9 de Julio de 2015.

2.- APROBACION INICIAL DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE 2015.

Abierto el punto por la Sra. Alcaldesa, se expone el dictamen de la Comisión Informativa, que dice:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal 2015, así como sus Bases de Ejecución, Anexo de relación de Personal, régimen de dedicación

exclusiva, y de indemnizaciones por asistencia de Miembros Corporativos, y cuyo resumen por Capítulos Económicos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos Directos	1.220.200,00€
Capítulo II	Impuestos Indirectos	42.100,00€
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y otro ingresos	262.500,00€
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.720.454,40€
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	54.300,00€
Capítulo VII	Transferencias de Capital	2.000,00€
Capítulo IX	Pasivos Financieros	150.000,00€
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.451.554,40€

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de Personal	1.179.945,14€
Capítulo II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	1.398.009,26€
Capítulo III	Gastos Financieros	58.200,00€
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	333.900,00€
Capítulo VI	Inversiones Reales	220.000,00€
Capítulo IX	Pasivos Financieros	261.500,00€
TOTAL ESTADO DE GASTOS		3.451.554,40€

Segundo.- Que este acuerdo sea expuesto al público, por plazo de QUINCE DIAS para reclamaciones mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Considerándose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.”

Por la Sra. Alcaldesa, se da lectura a la Memoria Presupuestaria, que dice

“Memoria Presupuestaria General de 2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 marzo, y del artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución económico 2015, cuyo importe asciende a 3.451.554,40€ (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO), acompañado de esta Memoria en la que se

explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

Se presenta el presupuesto con estabilidad presupuestaria ya que la suma de capítulos económicos del 1 al 7 de Ingresos en relación al 1 y 7 de Gastos, dan un resultado positivo.

Realizando un análisis comparativo de Ingresos y Gastos con el Presupuesto del ejercicio 2014, resulta adecuado el límite de gasto y el cálculo de la regla de gastos con cumplimiento de los artículos 30 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

DE LOS GASTOS:

Las previsiones de ingresos son muy parecidas a las del presupuesto del ejercicio anterior, disminuyendo los capítulos 2, 3 y 4 y aumentando los capítulos 1 y 5.

No obstante y dado que han sido avalados por los Técnicos Municipales, tanto por el Secretario-Interventor como por el Señor Tesorero, se han mantenido en consecuencia las partidas de Ingresos existentes en el proyecto de Presupuesto, enviado por el Alcalde anterior a los grupos políticos (antes oposición en este Ayuntamiento). Solo es alterada una partida la relativa a aumento de Pasivo Financiero, que se aumenta en 50.000 €, ya que en nuestra intención el llevar a efecto inversiones municipales reales (aunque no avalen proyectos megalómanos como los auspiciados por el anterior gobierno municipal).

En relación con los gastos, se mantienen los remitidos en el anteproyecto esencialmente en los capítulos 1, 3, 4 y 9. No ha si el relativo al capítulo II, ya que en nos hemos encontrado con la grata sorpresa que en la partida 338-226.4, partida correspondiente a festejos populares, donde el presupuesto prorrogado preveía 115.000 €, ya se han gastado 109.714,85 €, pero se han contraído obligaciones por 127.700,61 €, todo ello sin tener en cuenta los derechos de la SGAE. Por ello y con independencia que el gobierno anterior nos explique los motivos de esta necesidad de estos gastos, ha habido que prever un aumento significativo aunque no estamos de acuerdo con el gasto ya generado. En consecuencia se ha consignado en dicha partida 160.000 €, advirtiendo nuestra intención a que el próximo presupuesto será reducido a 110.000 €, por entender que la prioridad de este Ayuntamiento en la situación económica existentes no puede ser que las fiestas tengan este importe. Para poder dotar este aumento en la referida partida ha habido que disminuir otras de gastos voluntarios.

En cuanto al capítulo VI, se presenta unas inversiones totales de 240.000 € (según anexo adjunto), siendo las financiadas por aumento de pasivo de 150.000 €, equivalentes, a la consignada en el ejercicio anterior, no obstante se conseguirá reducir

el total de carga financiera en más de 100.000 €, por entender que esta disminución facilitara los equilibrios presupuestarios, que aun teniéndolos siguen estando por encima de la media de endeudamiento de Ayuntamiento de nuestro tamaño.

Dado la fecha en la que nos encontramos y el mal menor que significa, la aprobación de este documento, debo de adelantar nuestra idea del futuro presupuesto, para 2016, que será el realmente 100% de este gobierno, y así diré que se producirá una disminución del I.B.I. de naturaleza de alrededor del 10% en el tipo impositivo a aplicar, así como habrá una modificación sustancial de las tasas de los servicios, que este Ayuntamiento presta, en consonancia con la aproximación al coste real de su costo y de los aprovechamiento de los usuarios. Todo ello en aplicación de lo regulado en la L.A.L.A., Ley 5/20 de 11 de junio, en su artículo 30 que reiteradamente ha invocado y nunca ha cumplido el anterior gobierno municipal.

En cuanto al futuro presupuesto de gastos indicare, que la futura relación de puestos de trabajo, saldrá de la redacción de una verdadera R.P.T., donde se determine el carácter, capacidades y necesidad de cada puesto de trabajo, a la que se readaptara los empleados públicos existentes y lo que resulten de la provisión de las necesidades y bajas que en los próximos dieciocho meses se producirán se harán en base a los principios de capacidad, merito y publicidad y conociendo los derechos y obligaciones de cada uno de los empleados públicos de la futura plantilla de empleados públicos, que adelantamos que se priorizara la carrera administrativa funcionarial y no la filosofía del anterior gobierno de priorizar la lealtad política y su precariedad, pensando acabar con dicha filosofía en este Ayuntamiento. Por ello la relación de puestos de trabajo aquí aportada se hace desde la formalidad legal y la entendemos provisional, hasta se redacte y se aplique la R.P.T. y los servicios a prestar, siempre que se cumpla la referida L.A.L.A.

ANEXO: INVERSIONES PRESUPUESTARIAS 2015

APORTACION OBRAS AEPSA	10.000
MEJORAS MUNICIPALES (ALUMBRADO PUBLICO)	30.000
PARQUES Y JARDINES	20.000
CAMINOS VECINALES	60.000
REHABILITACION DE EDIFICIOS	20.000
PEQUEÑAS OBRAS MUNICIPALES	80.000
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y MOBILIARIO CASA CONSISTORIAL	

Fdo.: LA ALCALDESA.”

Por último visto el contenido informe económico-administrativo, en concreto cuando se dice “En tal sentido y visto el acuerdo adoptado en el pasado presupuesto con respecto al Complemento Específico al colectivo de Policía Local y dado que el referido funcionario solo se le consideró el mismo nivel de Complemento de Destino del servicio de procedencia en el presupuesto aludido. Se reconoce con efecto al 1 de Enero del presente presupuesto idéntico Complemento Específico del otorgado al cuerpo de procedencia, dado que la dedicación, la dificultad técnica y responsabilidad del trabajo desarrollado en la segunda actividad por D. José Rojas Luque, se entiende que equivale cuanto menos a los puntos otorgados por Peligrosidad y Penosidad reconocidos a los agentes del puesto de procedencia”.

Entiendo que deberá de ser incorporada a las Bases de ejecución en el apartado de Retribuciones con efectos de 1 de Enero de 2015.

A continuación toma la palabra por el PSOE, D. Manuel Leyva Jiménez que interviene en el siguiente sentido: Que entendemos que el presupuesto aquí presentado, es muy parecido al del Borrador que siendo Alcalde les remitir al PP y IU-LV-CA, a fin de que planteasen sugerencias para la presentación al Pleno. Dado que no que no quisieron hacer ninguna es por lo que no se trajo al Pleno.

Por otro lado es advertido que en las Bases de ejecución existen errores, ya que se presentan con 50.000 € menos de las cantidades dictaminadas, por tanto no deben de ser reales. En cuanto a las diferencias sobre el anterior proyecto se ha detectado algunos cambios en el capítulo II, ya que efectivamente se aumento la partida de Festejos, pero se ha hecho disminuyendo las de Cultura, Desarrollo Sostenible, etc... Por todo ello y dado la similitud este grupo se va a abstener por congruencia.

A continuación por el PP, toma la palabra D. Rafael Redondo Grande que lo hace en el siguiente sentido: Que en primer lugar ratificar la incorporación del complemento específico de D. José Rojas Luque, a las Bases de ejecución por entenderlo de absoluta justicia, y debido en su momento reconocer en analogía el cuerpo de procedencia y su disposición en el trabajo.

En cuanto a las referidas diferencias sustanciales la mayor efectivamente en la de Festejos, pero lo es no porque, sea nuestra prioridad, sino porque Vds. han gastado más de lo existente en la partida del Presupuesto prorrogado, Vds. no se da cuenta, que con el dinero público hay que ser más cuidadoso, que con el propio; y alegremente se han gastado en cinco meses la dotación de todo el año y mas, quedando otras fiestas, que mejorándolas vamos a gastar menos, pero como consecuencia de su derroche hemos tenido que ampliar la partida. En cuanto a las inversiones ya se las explicamos en la Comisión Informativa, pero hemos de priorizar el arreglo de la Piscina, pues para evacuar las filtraciones está continuamente desaguando los motores. Por último decirle

que Vds. hicieron un Borrador, pero a diferencia de Vds. antes de 2016, queremos traer el Presupuesto que será plenamente el de este gobierno municipal.

Acto seguido, por IU-LV-CA, interviene D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que lo hace en el siguiente sentido, que en la Comisión Informativa el Sr. Leyva, no hizo ninguna alusión a la disconformidad formal planteada, por lo que se le dieron aclaraciones a los errores producidos en las partidas de Inversiones, y se le dio copia de la subsanación correspondiente. Por ello el invocar las Bases como problema, se le habría informado en dicha Comisión Informativa.

Por ello lo hace para derivar su incompetencia el derroche efectuado en la Feria, por lo que entiendo que son pocas las explicaciones que Vd. puede pedir. Por ello le invito a que con la lealtad, que no demuestra participen en los próximas Fiestas de 14 y 15 de Agosto, que esperemos que con menor coste sean lo mejor posible. Ya que el 13 de Junio de 2015, ya habían gastado la partida de Fiestas y no para de aparecer facturas de Vds. ya que mas que Fiestas era una forma de conseguir fidelizar votos.

Por otro lado dado que el total de deuda a final de 2014 era de 1.489.000,00 € Vds. sito bajaron la misma en 29.000 €, por ello entendemos que la deuda asciende a 92,6% de la Recaudación, por ello tenemos dudas sobre el superávit. Todo ello sin considerar las deudas de la Administración que en este momento ayer era de 75.000 €. Por otro lado y como herencia de Vds. nos deja las Pistas de Pádel y las vitrinas del Museo cerrado, que van a significar un adelanto de 80.000 €, que no sabemos cuándo recuperaremos.

Por ello hemos planteado un tipo de inversiones adaptado a las necesidades, cuáles pueden ser arreglar, las fugas de agua y mejora de alumbrado público.

En cuanto a la propuesta de incorporar a las Bases de ejecución el complemento de destino de D. José Rojas Luque en equivalencia en el acuerdo del cuerpo de procedencia, es de justicia en función del reconocimiento de su comportamiento y dedicación en su trabajo. Que apoyaremos la futura Bolsa de empleo así como la aprobación de R.P.T, que determine las necesidades y características de los Puestos de Trabajo. Que estamos a favor de los trabajos de equiparación del IBI-Urbano, a fin de que en el próximo presupuesto se pueda Bajar su tipo para todos en equidad. Por todo esto manifestamos nuestro voto favorablemente a la aprobación de este Presupuesto.

De nuevo por el PSOE, toma la palabra D. Manuel Leyva Jiménez, que lo hace en el siguiente sentido: Que básicamente el presupuesto de inversiones que presentan es equivalente al del Borrador por mi remitido, con el aumento de 50.000 €, por mayor pasivo financiero. En cuanto a deuda pendiente de pagar de mí mandato, con pequeños trabajos, que están más que justificados y han venido por ello a cobrar. En cuanto al total de deuda de 1.489.000,00 € que menciona no corresponde a los porcentajes por

Vd. expuesto y estar dentro de los parámetros normales dentro de nuestras capacidades financieras.

Y desde luego no es para nada equivalente a la situación, que yo herede, pues Vds. se han encontrado con 500.000 € como dinero en Caja, yo me encontré con dos operaciones de crédito vencidas pagando intereses del 21%. Un déficit descomunal en relación a los recursos corrientes y facturas por pagar superiores al ya elevadísimo déficit, Vd. del total del 1.489.000,00 € a largo que reciben 700.000 € de los que restan unos 300.000 € fueron para poder eliminar los derechos incobrables de 30 años. Y la liquidación que Vds. reciben está dotada, en los saldos de dudoso cobro en los parámetros regulado en la Ley actual más de 800.000 €. Por ello si se descontase esas dotaciones la carga financiera sería del 25%. Por ello les aconsejo que dejen de hacer oposición a la oposición, que es lo que hacen.

Por el PP, vuelve a intervenir D. Rafael Redondo Grande diciendo que le recuerdo al Sr. Leyva, que lo primero que nos encontramos es la ejecución de inversión en Museo, que no se puede llamar Museo, para lo que ha tenido que inventar un nombre, y que hay que justificar a la carrera. Ya veremos cuando se cobra la subvención. En cuanto a la cuantía de la deuda que de 1,5 millones de € aproximadamente, le reitero que aunque se liquide superávit, la llamada hipoteca persiste, pues hasta que no se pague existirá. En definitiva nosotros queremos apostar por el pueblo sin considerar colores y sumar adamuceños.

De nuevo por IU-LV-CA, interviene en el sentido de contestar al Sr. Leyva, que se política ha sido perseguir la gente, que colaboro en los gobiernos anteriores, por tener una obsesión con el gobierno anterior al suyo, por ello entiendo, que hay que sacar el debate de superávit o deuda, sino trata de mejorar la vida de los vecinos.

Por último interviene la Sra. Alcaldesa en el sentido, que por el Sr. Secretario se informo al portavoz del PSOE, sobre el estado de las Bases de ejecución y demás documentos que se trae a su aprobación inicial (matizar el Sr. Secretario que antes del periodo de exposición se corregirá los errores y se incorporara la propuesta sobre retribuciones propuestas en este debate).

Siendo cierto que el presupuesto se ha mantenido, dada las fechas que nos encontramos, el borrador del mismo del gobierno anterior, todo ello ha quedado explicado y, porque en la memoria del mismo, lo que quiero dejar sentado es que el presupuesto al 100% de este gobierno local, es el que traeremos para el año 2016.

Acabado el debate, por la Sra. Alcaldesa, se proclama el resultado de la votación, que se deduce de las intervenciones habidas, que ha sido de 6 votos a favor (2 DECIDA; 2 PP y 2 IU-LV-CA) y 5 abstenciones (PSOE).

Por lo que el Pleno Corporativo, por mayoría que representa la mayoría absoluta legal de los miembros, Acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal de 2015, así como sus Bases de Ejecución, Anexo de relación de Personal, régimen de dedicación exclusiva, y de indemnizaciones por asistencia a Miembros Corporativos, y cuyo resumen por Capítulos Económicos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	Impuestos Directos	1.220.200,00€
Capítulo II	Impuestos Indirectos	42.100,00€
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y otro ingresos	262.500,00€
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.720.454,40€
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	54.300,00€
Capítulo VII	Transferencias de Capital	2.000,00€
Capítulo IX	Pasivos Financieros	150.000,00€
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.451.554,40€

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I	Gastos de Personal	1.179.945,14€
Capítulo II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	1.398.009,26€
Capítulo III	Gastos Financieros	58.200,00€
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	333.900,00€
Capítulo VI	Inversiones Reales	220.000,00€
Capítulo IX	Pasivos Financieros	261.500,00€
TOTAL ESTADO DE GASTOS		3.451.554,40€

Segundo.- Que este acuerdo sea expuesto al público, por plazo de QUINCE DIAS para reclamaciones mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Considerándose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

3.- APROBACION DE REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA DE MIEMBROS CORPORATIVOS.

A continuación por la Alcaldesa se expone el dictamen de la Comisión Informativa, que dice:

“Primero.- Aprobar régimen de dedicación exclusiva a la concejala Delegada de Servicios Sociales, Juventud y Vivienda, D^a. María Leonor Peralbo Blanque, estableciéndose la retribución anual de 23.300€ brutos anuales, que serán pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía en los meses de Junio y Diciembre.

Segundo.- Aprobar régimen de dedicación exclusiva parcial, a la concejala y Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a María del Carmen Méndez Calvillo, el régimen de dedicación se establece en 20 horas semanales y una retribución anual brutos de 13.300€, que será pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía en los meses de Junio y Diciembre.

Tercero.- Que los miembros Corporativos que aquí se las reconoce el régimen de dedicación, no podrán percibir ni gratificaciones, ni dietas por asistencia efectivas a las sesiones de los Órganos de Gobierno Municipal.”

Por el PSOE, toma la palabra D. Manuel Leyva Jiménez, que nuestro grupo va a abstenerse en este punto, solo indicar que la cantidad es muy similar a la que estaba vigente en el anterior mandato.

Por el PP, D. Rafael Redondo Grande, felicita al Sr. Leyva por la postura.

Por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, interviene, indicando que las cantidades aquí aprobadas son inferiores a las existentes con anterioridad, cuyo límite seguiremos. Pero debo considerar que la comparación a realizar debería de ser la del mandato la mayoría absoluta. Y hagamos en resumidas cuentas en igualdad de condiciones.

De nuevo interviene por el PSOE, D. Manuel Leyva Jiménez, diciendo, que la corporación se hacía con la cantidad de la dedicación exclusiva, no de la parcial. En cuanto a la indemnización por asistencia a sesiones, se han reducido a la mitad, y así la capacidad de control de la oposición.

De nuevo interviene por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que debo de reconocer que un pleno ordinario mensual es un error, pero también el trimestral.

Acabando el debate, por la Sra. Alcaldesa, se proclama el resultado de la votación que se deduce de las intervenciones habidas, que ha sido de 6 votos a favor (2 DECIDA; 2 PP y 2 IU-LV-CA) y 5 abstenciones (PSOE).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por mayoría que representa la mayoría absoluta legal de los miembros, Acuerda:

Primero.- Aprobar régimen de dedicación exclusiva a la concejala Delegada de Servicios Sociales, Juventud y Vivienda, D^a. María Leonor Peralbo Blanco, estableciéndose la retribución anual de 23.300 € brutos anuales, que serán pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía en los meses de Junio y Diciembre.

Segundo.- Aprobar régimen de dedicación exclusiva parcial, a la concejala y Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a María del Carmen Méndez Calvillo, el régimen de dedicación se establece en 20 horas semanales y una retribución anual brutos de 13.300 €, que será pagados en 14 pagas, una por mes y dos pagas de igual cuantía en los meses de Junio y Diciembre.

Tercero.- Que los miembros Corporativos que aquí se las reconoce el régimen de dedicación, no podrán percibir ni gratificaciones, ni dietas por asistencia efectivas a las sesiones de los Órganos de Gobierno Municipal.

4.- DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDIA SOBRE DELEGACION DE DETERMINADAS ATRIBUCIONES.

A continuación por la Sra. Alcaldesa, se da lectura al decreto que textualmente dice:

“NUMERO.- DG 16/2015

DECRETO DE ALCALDIA

DOÑA MANUELA BOLLERO CALVILLO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 20 y 21 de la Ley 7/1985, Ley de Bases de Régimen Local y el Artículo 43.3 y 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que la Alcaldía puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones, tanto a miembros de la Junta de Gobierno Local, como delegaciones especiales en el resto de concejales.

A la vista de ello y visto el informe ya emitido por el Sr. Secretario,

Vengo a Decretar:

Primero.- Delegar a favor del concejal miembro de la Junta de Gobierno Local,

Las siguientes Delegaciones Genéricas:

A Don Manuel Cuestas Gutiérrez:

Educación y Cultura.
Turismo y Medio Ambiente.
Ferias y Fiestas.

Las siguientes Delegaciones Especiales:

A Doña María Leonor Peralbo Blanco:

Servicios Sociales.
Juventud.
Vivienda.

Dichos delegados tendrán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como lo de gestionarlos en general, incluso la facultad de resolver mediante actos administrativos, que afecten a terceros.

Segundo.- Dar traslado a los interesados, al próximo Pleno de Organización y publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Adamuz a 17 de Julio de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta

Ante mí, doy fe
El Secretario.”

El Pleno Corporativo, que da enterado.

5.- RATIFICAR ACUERDO SOBRE CALENDARIO ESCOLAR 2015-2016.

A continuación se da lectura al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 21 de Julio de 2015, que dice:

“2. INSTANCIAS VARIAS.

.../...

2.2. Escrito del I.E.S. Luna de la Sierra.

Qué recibido con fecha 15 de Julio de 2015, escrito del Sr. Director del Instituto de Enseñanza Secundaria Luna de la Sierra de Adamuz, que textualmente dice:

“De acuerdo a lo aprobado en el Consejo Escolar del Centro, celebrado el día 30 de junio de 2015, le comunico que los días no lectivos elegidos para el curso 2016.

Igualmente le informo que el Ayuntamiento de Adamuz deberá solicitar a la Delegación Territorial de Educación la concesión de tales días antes del 1 de Septiembre.

Atentamente.”

Visto el acuerdo del Consejo Escolar, sobre la propuesta de días NO LECTIVOS dentro del Calendario Escolar del curso 2015/2016, los días 30 de noviembre de 2015 y 18 y 19 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, Acuerda:

Primero.- Aceptar la propuesta del Consejo Escolar del I.E.S. Luna de la Sierra, sobre los días NO LECTIVOS del curso 2015/2016.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al I.E.S Luna de la Sierra.”

Por todos los grupos se manifiesta su conformidad en su ratificación.

Por todo ello por unanimidad, el Pleno Corporativo Acuerda:

PRIMERO.- Ratificar íntegramente el acuerdo de Junta de Gobierno Local que dice:

Primero.- Aceptar la propuesta del Consejo Escolar del I.E.S. Luna de la Sierra, sobre los días NO LECTIVOS del curso 2015/2016.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al I.E.S Luna de la Sierra.

SEGUNDO.- Remitir a la Delegación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

6.- DESIGNAR TRES AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA REPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Por la Sra. Alcaldesa se toma la palabra en el sentido de, dejar sobre la mesa este punto, dado que no pudo ser dictaminado por la Comisión Informativa.

Por unanimidad de los asistentes se determina dejar sobre la mesa el punto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Sra. Presidenta, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

